CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
25 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora:

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 1421

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de octubre de 1987, se crea la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco - EMUFEC S.A. mediante Acuerdo Municipal N° 086/MC-SG-87, y mediante Acuerdos Municipales N° 033 y 036 del 15 de marzo del año 1993 se amplían sus facultades.

Que, se creó como órgano desconcentrado y de derecho privado propiedad de la Municipalidad Provincial de Cusco durante el periodo de gobierno local presidido por el alcalde de ese entonces, Ing. Carlos Chacón Galindo, y a iniciativa del primer regidor Ernesto Ramos Fanola; siendo su primer gerente general, el CPC Mario Obando Paredes, quienes sentaron las bases de esta nueva institución.

Que, la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco - EMUFEC S.A. está regulada por la Ley N° 26887- Ley General de Sociedades, adscrita en el Pliego de Entidades de Tratamiento Empresarial ETES, del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, realiza todas las actividades directamente relacionadas, afines o conexas como promocionar y organizar espectáculos, actividades de recreación, turísticas de difusión de la identidad cultural y costumbres del Cusco, así como la administración de bienes culturales y recreativos de propiedad de la Municipalidad del Cusco.

Que, su eje central de actividades, es la revaloración, preservación y difusión del Calendario Anual de Eventos Tradicionales del Cusco, dentro de ellos las Fiestas Jubilares de la Ciudad, y el Inti Raymi, siendo estas fiestas actividades emblemáticas, así como la institucionalización de nuevos eventos.

Que, los rubros en los que se concentra su trabajo institucional son los aspectos recreacionales, deportivos y culturales que se ejercen a través de la administración de los Complejos Deportivos de Umanchata, Urpicha, Sapantiana y Pachacutec, cuyas infraestructuras están al servicio de la niñez, juventud y población en su conjunto desempeñando a la fecha una trascendental función social y de proyección a la colectividad que sitúan a la institución municipal a la

cual pertenece en el ente ejecutor de los objetivos contenidos en ese aspecto dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por consiguiente, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrarse el 37 aniversario de creación.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar un ferviente saludo a la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco - EMUFEC S A al conmemorarse el 26 de octubre su 37° aniversario de creación.

SEGUNDO. - Transcribir la presente moción de saludo y hacerla llegar al licenciado Rosendo Arístides Baca Palomino, presidente del Directorio de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco - EMUFEC S.A y por su intermedio a todo su directorio y personal administrativo.

Dr. Alejandro Soto Reyes
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/10/2024 16:29:25-0500